

CIRCULAR Nº 10/16

ASUNTO: PARTICIPACIÓN COMPETICIONES INTERNACIONALES EN EL EXTRANJERO. TEMPORADA 2016/17

DESTINATARIOS: CLUBES FEDERADOS

Valencia, 19 de diciembre de 2016

Según consta en la Circular de la RFEP Nº 20/2016 del 11 de noviembre, **todo Club y/o Deportista afiliado a la RFEP puede participar en Competiciones Internacionales en el extranjero**, siendo requisito lo siguiente:

- La obtención de un Permiso especial de la RFEP, solicitado a través de su Federación Autónoma, indicando nombre de la competición, fecha, país y ciudad dónde se celebre.

La inscripción de un club a Competiciones Internacionales Oficiales (Cº del Mundo de Clubes, Cº de Europa por Clubes, etc...) serán tramitadas directamente por la RFEP.

Atentamente.



Juan A. Cinto Humbría
Presidente Federación de Piragüismo C.V.